

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 19 de Enero.*)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 15.

Secretaría.—*Negociado 1.º*

Convocatoria.

No habiéndose celebrado las sesiones de la Comisión Provincial señaladas para los días 16 y 17 del corriente, he acordado convocar á la misma para las sesiones extraordinarias que se celebrarán los días 20 y 21 del actual y hora de seis de la tarde, con objeto de tratar asuntos de interés general y urgencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos consiguientes.

Palencia 19 de Enero de 1911.

El Gobernador interino,
Román Arturo Redondo.

CIRCULAR NÚM. 16.

Secretaría.

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Mariano Fernández

González y D. Ambrosio Dónis de la Fuente, Licenciados en Medicina y vecinos de esta Capital, contra el acuerdo de la Excm. Comisión Provincial de 20 de Diciembre último, que nombró Médico civil Vocal de la Comisión mixta de Reclutamiento para el año de 1911 á D. Cayo Cayón Rojo, Médico de la misma Capital.

Lo que hago público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Procedimientos administrativos de 19 de Octubre de 1889 y Reglamento de 22 de Abril de 1890.

Palencia 18 de Enero de 1911.

El Gobernador interino,
Román Arturo Redondo.

CIRCULAR NÚM. 17.

Según me comunica el Alcalde de Quintana del Puente con fecha 16 del actual desapareció el criado que tenía á su servicio el vecino del mismo Onofre Soto, cuyas señas son las siguientes:

Angel Alonso Muñoz, de 23 años de edad, soltero, natural de Oquillas, del distrito de Aranda de Duero (Burgos), estatura 1.700 milímetros; viste traje de pana, chaqueta corta, rubio, cargado de hombros.

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y Agentes de mi Autoridad la busca y detención, poniéndole á disposición del Alcalde de referido Quintana del Puente.

Palencia 19 de Enero de 1911.

El Gobernador interino,
Román Arturo Redondo.

SECCION DE POSITOS.

Anuncio.

Con fecha 14 del actual han sido

designados por el Excmo. Sr. Delegado Regio Agentes ejecutivos para la realización de los créditos que los Pósitos de Herrera de Pisuegra y Reinoso de Cerrato tienen á su favor á D. Julian Martínez y D. Benito Diez respectivamente.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo prevenido en el art. 14 del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909 y á los efectos del art. 12 de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Palencia 18 de Enero de 1911.—
El Jefe de la Sección, José Trujillo.

DEPÓSITO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS DE PALENCIA.

Anuncio.

Necesitando adquirirse en este Establecimiento los artículos que al final se designan, se convoca á concurso de los mismos para el día 4 del mes de Febrero próximo á las once

de su mañana. Los que deseen interesarse en él necesitan depositar previamente en la Caja del Establecimiento, si la Junta lo considera preciso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del importe total del artículo que ofrezcan y sujetarse á las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben ser conocidos de antemano, á cuyo efecto estará de manifiesto en la Oficina desde las nueve á las catorce, el correspondiente pliego de condiciones, rigiendo para el concurso la hora del reloj de la Comisaría de Guerra donde ha de celebrarse.

Palencia 19 de Enero de 1911.—
El Oficial encargado, Fulgencio Villacampa.

Artículos que han de adquirirse.

- Cebada.
- Paja de pienso.
- Leña.
- Carbón de cok.
- Carbón vegetal.
- Petróleo.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS.

JEFATURA DE PALENCIA.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 59 del vigente Reglamento de Minería, se hace saber á los interesados de las minas que en la adjunta relación se expresan, que dentro del plazo de treinta días deben recoger en esta Jefatura los títulos de propiedad y planos de demarcación de dichas minas.

Número del expediente.	NOMBRE DE LA MINA.	INTERESADO.
2044	José Manuel.....	D. José Ruiz de la Calle.
2047	Vulcano.....	Arturo Isla Herrero.
2048	Vulcanita.....	El mismo.

Palencia 19 de Enero de 1911.—El Ingeniero Jefe, Ramón Alonso.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE BALTANAS.

Cédula de citación.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CITADO.	ULTIMO DOMICILIO.	OBJETO DE LA CITACIÓN.	Juez que dictara la resolución, su fecha y causa en que recayere.	Lugar, día y hora en que haya de concurrir el citado, y ante qué Tribunal.
Miguel Gutiérrez Pesquera. Calixto Pérez Pascual.	Espinosa de Cerrato.	Comparezcan ante la Audiencia de Palencia al objeto de asistir á las sesiones de juicio oral por Jurados.	Por providencia de este día en carta-orden relativa de sumario por robo contra Bonifacio Alvaro y otros.	Ante dicha Audiencia de Palencia el día diecisiete de Febrero próximo y hora de las diez de su mañana.

Baltanás 17 de Enero de 1911.—El Juez de instrucción interino, Ricardo Cantera.—El Escribano, Pedro de Blas.

Juzgado de primera instancia de Astudillo.

Don Bonifacio Tapia Plaza, Juez municipal suplente en funciones de Juez de instrucción de este partido de Astudillo.

Hago saber: Que el día catorce de Febrero próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en el local de este Juzgado la tercera subasta sin sujeción á tipo de los bienes embargados al penado en causa por hurto Bartolomé Gil Miguel, vecino de Amusco, en donde radican dichos bienes, que son:

1.ª Una tierra pago de Santa Cecilia, de superficie 63 áreas 2 centiáreas; linda Oriente y Norte de Florencio Santoyo, Mediodía de José Rey y Poniente terrenos baldíos; tasada en 30 pesetas.

2.ª Otra tierra pago de Fuente Estrella, de superficie 42 áreas 4 centiáreas; linda Norte raya de Támara, Oriente de Victor de la Vega, Mediodía de Julian Monzón y Poniente de Antolín Prieto; tasada en 42 pesetas.

3.ª Seis fanegas de trigo que obran en poder de Pedro Brágimo, vecino de Amusco; tasadas en 9 pesetas 50 céntimos fanega.

4.ª Dos carros de paja obrantes en poder de dicho Pedro; tasados en 6 pesetas 50 céntimos cada un carro.

Advertencias.

De las fincas descritas, de la primera tiene título inscrito el Bartolomé y de la segunda carece de título y sin suplir su falta se saca á pública subasta; la primera aparece gravada con un cánón anual de cinco celemines de trigo de buena calidad, ó sean 3 pesetas 75 céntimos, á favor del Ayuntamiento de Amusco; la otra no aparece con carga alguna; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes sobre la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes y será admisible cualquiera postura que se haga.

Dado en Astudillo á diecisiete de Enero de mil novecientos once.—Bonifacio Tapia.—El Escribano, Licenciado Maurino Andrés.

Juzgado de primera instancia de Saldaña.

Cédula de citación.

Romo Fernández, Félix, domiciliado últimamente en Olmos de Pisuerga, comparecerá en veintidos de Marzo próximo y hora de las diez ante la Audiencia provincial de Palencia á las sesiones del juicio oral que teadrán lugar en ese día y hora para declarar en causa por homicidio contra Antonio Vallejo, instruída por este Juzgado, bajo los apercibimientos de ley si no concurre.

Saldaña 17 de Enero de 1911.—El Escribano, A. Lora y Baco.

Juzgado municipal de Páramo de Boedo.

Cédula de citación.

El Sr. D. Lucas Merino, Juez municipal de Páramo de Boedo, ha dispuesto en providencia de este día se oite por medio de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia á Justa Velarde Gutiérrez, soltera, de profesión pordiosera, de ignorado paradero, para que el día veinticinco del actual á la una de su tarde se presente en la Sala Audiencia de este Juzgado á la celebración del juicio de faltas acordado por la Superioridad contra Eleuteria Crespo Martín, vecina de Villaneceriel, en este distrito, por hurto de varias prendas de vestir, bajo apercibimiento que de no asistir á este llamamiento se la depurarán cuantos perjuicios hubiere lugar y se celebrará el juicio mencionado sin volver á citarla.

Y para que llegue á conocimiento de la interesada, expido la presente en Páramo de Boedo á dieciseis de Enero de mil novecientos once.—El Secretario, Felipe Calvo.

SINDICATO AGRICOLA

DE TORQUEMADA Y SU COMARCA.

Por acuerdo de su Consejo de Administración tomado el 16 del corriente, se convoca á sus asociados á Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 5 del próximo Febrero á las tres de su tarde, en el domicilio de este Sindicato, calle de Afuera, núm. 15, planta baja izquierda, para examinar, discutir y en su caso aprobar el balance de las operaciones de

contabilidad verificadas hasta el 31 de Diciembre último, por cuenta del mismo.

Torquemada 17 de Enero de 1911.—El Presidente, Lorenzo García.

Ayuntamiento constitucional de Villodrigo.

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimos representantes antes de las diez del día anterior al segundo Domingo del próximo mes de Febrero á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión en dicho alistamiento, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse el actual paradero y residencia de los interesados, sus padres y demás personas anteriormente dichas, á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Villodrigo 16 de Enero de 1911.—El Alcalde, Clemente del Río.

Mozos á quienes se cita.

Timoteo Maté Sáez, hijo de Pedro y María, nacido en 21 de Mayo de 1890.

Guillermo Cantero Frías, hijo de Casto y Luisa, nacido en 25 de Junio de 1890

Ayuntamiento constitucional de Alar del Rey.

Don Saturnino López Gordaliza, Alcalde constitucional de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el orden 5.º del artículo 40 de la ley de Reemplazos vigente, han sido comprendidos en el alistamiento de esta villa para el año actual los mozos que al final se expresan, é ignorándose su actual residencia, así como la de sus padres, cuya ausencia data de más de diez años, se les cita por medio del presente edicto que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que el día 29 de

los corrientes y hora de las diez de su mañana comparezcan en la Casa Consistorial al acto de la rectificación del alistamiento, pues de no verificarlo se acordará su exclusión por analogía á lo prevenido en la regla 4.ª del art. 83 de indicada ley.

Mozos á que se refiere este edicto.

Enrique Bravo Barros, hijo de Maximiliano y Rosario, nació el 15 de Julio de 1890.

Mariano Rodríguez Rivas, hijo de Mariano y Dorothea, nació el 19 de Agosto de 1890.

Juan Fernández Gómez, hijo de Segundo y Modesta, nació el 13 de Noviembre de 1890.

Alar del Rey 16 de Enero de 1911.—El Alcalde, Saturnino López.

Ayuntamiento constitucional de Saldaña.

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm 5.º, art. 40 de la ley, los mozos Angel Arcilla Castro, hijo de Pedro y Antonia; José Ortega González, hijo de Agustín y María, y Gervasio Relea Monge, hijo de Donato y Nemesia, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Consistorial el día 29 del corriente y hora de las once de su mañana por si tuvieran que hacer alguna reclamación, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Saldaña 16 de Enero de 1911.—El Alcalde, primer Teniente, Guillermo Caminero.

Ayuntamiento constitucional de Espinosa de Cerrato.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito para el corriente ejercicio de 1911, se halla expuesto al público de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, dentro de los cuales puede ser examinado y pueden producirse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Espinosa de Cerrato 15 de Enero de 1911.—El Alcalde, Segundo Pascual.

Ayuntamiento constitucional de Melgar de Yuso.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primero y segundo trimestres del año actual de 1910.

Día 1.º de Enero, extraordinaria.

Se celebró la sesión inaugural con las formalidades prevenidas por la ley Municipal, para constituir el nuevo Ayuntamiento en virtud de la renovación bienal, el cual quedó constituido en la forma siguiente:

D. Saturnino Izquierdo Guadilla, Alcalde Presidente.

D. Sandalio Arijá Santander, Regidor primero.

D. Tomás Arijá Salcedo, Regidor segundo.

D. Juan Arijá Ruíz, Síndico, Regidor tercero.

D. Benito Gómez Azpeleta, Regidor cuarto.

D. Luís Abad Rodríguez, Regidor quinto.

D. Próculo Serna Manrique, Regidor sexto.

Por unanimidad designaron los Domingos á las once de la mañana para la celebración de las sesiones ordinarias, acordando dar cuenta de la constitución á la Excm. Diputación Provincial y Sr. Gobernador civil de la provincia.

Día 2, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Izquierdo y con asistencia de todos los Sres. Concejales fué aprobada la anterior. Se acordó por la Corporación aprobar la distribución de fondos para el presente mes, importante 636 pesetas 44 céntimos. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el tercero y cuarto trimestre de 1909. Quedó aprobado el apéndice de rectificación anual al padrón de vecinos.

Se acordó publicar un bando para que los contribuyentes que no hubieren presentado en Secretaría las hojas declaratorias para la formación de los nuevos amillaramientos lo verifiquen antes del 15 de los corrientes.

Se acordó designar al Sr. Alcalde y Regidor Síndico para que se personen el día 11 de los corrientes á las once de su mañana en los límites del término lindante con Villodre para resolver la forma de dar salida á las aguas en dichos términos.

Y por último se acordó formar por separado las listas de electores para Compromisarios y que se expongan al público en la forma que la ley previene.

Día 9.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Saturnino Izquierdo, después de haberse ocupado en la formación del alistamiento se dió lectura á la anterior, que fué aprobada, y sin asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 16.

Preside el Sr. Alcalde y con asis-

tencia de todos los Sres. Concejales, dada lectura á la anterior, fué aprobada.

Se procedió al nombramiento de Vocales de la Junta local de Instrucción pública, designando á D. Juan Arijá Ruíz y D. Próculo Serna Manrique.

Día 23.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Izquierdo se declaró abierta la sesión aprobando la anterior por todos los Sres. Concejales.

Se acordó formar y publicar las listas de vecinos por Secciones en la forma siguiente:

1.ª Sección, calle Real, plazuela de Santa María y calle de la Fragua. 2.ª Sección, calle de la Cantera, del Sur y del Aseo; y 3.ª Sección, calle del Palacio, Barruelo y de Dinamarca, á las que se señalará el número de asociados que corresponda.

Día 30.

Con asistencia de todos los Señores Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y previa lectura de la anterior, quedó aprobada.

Se acordó se satisfagan del capítulo de imprevistos 45 pesetas, importe de los gastos de tres viajes á la Capital para verificar pagos y presentación de repartimientos.

Se acordó que el repartimiento sobre la ganadería se confeccione inmediatamente, gravando á las ovejas con una peseta, 6 pesetas por cada ganado asnal, 10 pesetas por cada mula ó potro y 24 pesetas por cada mula de labranza.

Día 6 de Febrero.

Preside el Sr. Alcalde D. Saturnino Izquierdo y con asistencia de todos los Sres. Concejales, previa lectura, se aprobó la anterior. Fueron presentadas las cuentas municipales de 1909, acordando se las dé la tramitación correspondiente, quedando fijado el cargo igual á la data por la suma de 6.827 pesetas 02 céntimos.

Se aprobó la cuenta resumen de las operaciones verificadas en el año 1909 y la distribución de fondos para el presente mes. También quedó aprobado el repartimiento de consumos, formado para el año actual, acordando su exposición al público por término de ocho días.

Día 13.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Señores Concejales se declaró abierta la sesión aprobando la anterior. Dada lectura á las comunicaciones y BOLETINES OFICIALES, y sin asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 20.

Preside el Sr. Alcalde D. Saturnino Izquierdo y con asistencia de todos los Señores Concejales se aprobó la sesión anterior. Dada lectura á las comunicaciones y BOLETINES OFICIALES, sin asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 21, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Izquierdo y con asistencia de todos los Sres. Concejales, previa convocatoria, se procedió al sorteo de Vocales asociados, ofreciendo el siguiente resultado: 1.ª Sección, D. Emilio del Mazo Eroilla, D. Daniel Serna Arijá y D. Teódu-lo Azpeleta Manrique; 2.ª Sección, D. José Alonso Manrique y D. Víctor Nava Manrique; y 3.ª Sección, D. José Manuel Mora Mazón y Don Romualdo Gómez Gallardo.

Día 27.

Reunida la Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Izquierdo, se aprobó la anterior, acordando nombrar tallador á D. Víctor Serna y dada la incompatibilidad del Síndico y suplente para intervenir en las operaciones de la declaración de soldados se acordó haga las veces el Regidor D. Próculo Serna, y se levantó la sesión.

Día 6.

En este día tuvo lugar el acto de la declaración de soldados.

Día 13.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Izquierdo, con asistencia de los Sres. Concejales fué aprobada la anterior.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes y dada cuenta de las comunicaciones y BOLETINES OFICIALES, se levantó la sesión.

Día 20.

Preside el Sr. Alcalde D. Saturnino Izquierdo y con asistencia de la mayoría de Concejales, previa lectura, se aprobó la anterior.

Se acordó nombrar á D. Juan Ruíz para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Día 27.

En este día no se reunió número suficiente de Concejales para tomar acuerdos.

Día 3 de Abril.

En este día no se reunió número suficiente de Concejales para celebrar la sesión ordinaria.

Día 10.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Izquierdo y con asistencia de todos los Sres. Concejales aprobó la anterior.

La Corporación acordó nombrar Recaudador de impuestos municipales y consumos á D. Juan Manrique Manrique, cuyo Señor percibirá el 3 por 100 de premio de cobranza.

Se acordó aprobar la cuenta de gastos hechos con motivo del juicio de exenciones, importante 54 pesetas. Asimismo se acordó satisfacer á D. Juan Ruíz 16 pesetas por carbón, 15 pesetas al Sr. Alcalde por un viaje á la Capital y 15 pesetas por otro viaje al Concejal Sr. Serna, del capítulo de imprevistos.

Día 17.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Izquierdo y con asistencia de la mayoría de los Concejales se aprobó la anterior con la adición de que al ser nombrado Recaudador D. Juan Manrique cesaba D. Víctor Serna.

Se acordó se abone á D. Juan Ruíz 16 pesetas por el viaje á Palencia en representación del Ayuntamiento para los fallos definitivos de los mozos en observación.

Asimismo acordó se proceda á la formación de un arroyo en la Rinconada para el saneamiento de la pradera y del camino que se dirige á los Iberos.

Día 20.

Preside el Sr. Alcalde D. Saturnino Izquierdo y con asistencia de la mayoría de los Sres. Concejales fué aprobada la anterior.

Dada cuenta de las comunicaciones y BOLETINES OFICIALES, se acordó designar á D. Saturnino Izquierdo para que pase á Palencia á pagar contingente provincial y consumos.

Día 1.º de Mayo.

Celebrada la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de cinco Concejales se aprobó la anterior, como así bien la distribución de fondos para el presente mes, y se levantó la sesión.

Días 8 y 15.

Por falta de número de Concejales no pudieron celebrarse las sesiones ordinarias en dichos días.

Día 22.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Señores Concejales fué aprobada la anterior.

Por unanimidad se acordó adherirse al mitin que se habrá de celebrar en Astudillo para protestar contra las Escuelas láicas.

Día 29.

No se celebró la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido número suficiente de Concejales para tomar acuerdos.

Día 5 de Junio.

Preside el Sr. Alcalde D. Saturnino Izquierdo y con asistencia de todos los Señores Concejales se aprobó la anterior, aprobando asimismo la distribución de fondos para este mes.

Día 12.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Izquierdo y con asistencia de todos los Sres. Concejales se aprobó la sesión anterior. Dada cuenta de las comunicaciones y BOLETINES OFICIALES se tomaron los acuerdos siguientes:

Señalar los días 26 y 29 del corriente mes para la celebración de los exámenes semestrales de niños y niñas, dando principio á las diez de la mañana en las Escuelas públicas de la misma respectivamente.

Que se requiera al encargado de las obras de la carretera en construcción

de Boadilla á Melgar de Yuso para que arregle el paso interceptado del camino con motivo de las obras ejecutadas.

Que se anuncie al público quedan abiertos desde mañana los prados de este término para las labranzas y la Rinconada desde el día 20 próximo.

Que se prohíba el atravesar sembrados con caballerías y que los labradores den los surcos de costumbre.

Día 19.

Preside el Alcalde Sr. Izquierdo y con asistencia de la mayoría de los Concejales se aprobó la anterior, y sin asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión.

Día 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Izquierdo y con asistencia de cinco Sres. Concejales fué declarada abierta la sesión; leída la anterior, fué aprobada.

Presentada la cuenta de gastos hechos para la apertura de un arroyo á fin de sanear la pradera de la Rinconada y caminos de los Iteros, importante 30 pesetas, la Corporación acordó prestarla su aprobación, y sin más asuntos, se levantó la sesión.

Día 21 de Febrero, extraordinaria de la Junta municipal.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Izquierdo, con asistencia de todos los Sres. Concejales y Vocales asociados fué aprobado por unanimidad el reparto de consumos para el año actual, acordando su remisión á la Administración de Hacienda de la provincia.

Día 13 de Mayo, extraordinaria.

Presididos por el Sr. Alcalde Don Saturnino Izquierdo los Sres. Vocales de la Junta municipal, se procedió al nombramiento de la Comisión que se encargue del examen de las cuentas municipales de 1909, emitiendo el correspondiente informe.

Día 22, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Vocal asociado designado por la Junta municipal D. Teódulo Azpeleta se procedió al examen del dictamen emitido por la Comisión, que fué aprobado por unanimidad, acordando la remisión de la cuenta municipal al Señor Gobernador civil de la provincia con el expediente de censura á los efectos oportunos.

El Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo se remita al Señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, de conformidad á lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal.

Melgar de Yuso 3 de Julio de 1910.—El Secretario, Juan Ruiz.—Visto bueno.—El Alcalde, Saturnino Izquierdo.

Ayuntamiento constitucional de Sotobañado.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el segundo trimestre del año actual.

En el día 7 y 14 de Abril no se celebró sesión por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo.

Día 17, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Herrero Abia y con asistencia de la mayoría de los Señores Concejales se dió principio á la sesión.

Se procedió á contratar la obra de la demolición del torreón del reloj de villa, con el maestro albañil D. Rufino Salvador Alonso, quedando en condiciones la obra y abonándole la cantidad de 50 pesetas y dejándole los materiales sobrantes, siendo de su cuenta y riesgo y sin que tenga derecho á reclamación alguna contra el Ayuntamiento en caso que ocurriera alguna desgracia como accidente del trabajo, y siendo éste el único objeto de la convocatoria, se dió por terminado el acto.

Día 21.

No se celebró sesión por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo.

Día 28.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Herrero Abia y con la asistencia de la mayoría de los Señores Concejales se dió principio á la sesión.

Se dió cuenta de una comunicación de la Junta local de 1.^a enseñanza, haciendo presentes los perjuicios que infiere á la instrucción de los niños y á los Profesores que los dirigen la falta de buenos locales para Escuelas públicas elementales completas que sustituyan á las que sirven hoy, cuyas malas condiciones la han movido á excitar el celo del Ayuntamiento á fin de que pueda ocuparse de la construcción de un edificio Escuela que reuna las del Reglamento. Enterados por su lectura los Señores Concejales, acordaron por unanimidad nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Concejales D. Victor García Sanmillán y D. Domingo Villar Sánchez, para que tomando cuantos datos, antecedentes y noticias creyeran conducentes al objeto, informe cuanto se le ofrezca y parezca, acompañando el proyecto que su buen celo le sugiera, y estudie el estado de la administración local y recursos que promete, proponiendo los que á su juicio pueden utilizarse para llevar á cabo y realizar el pensamiento, y se dió por terminada la sesión.

Día 5 de Mayo.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Herrero Abia y con la asistencia de la mayoría de los Señores Concejales se dió principio á la sesión quedando aprobada la anterior después de su lectura.

Se dió cuenta leyéndose íntegramente el dictamen presentado por la Comisión nombrada al efecto en 28 de Abril último acerca de la necesidad, utilidad y conveniencia de construir un edificio de nueva planta para Escuelas elementales de niños y de niñas y proponer los medios y recursos indispensables para su ejecución.

Resultando de lo expuesto por la Comisión ser ciertas en todas sus partes las manifestaciones de la Junta local de instrucción primaria, discutido el punto suficientemente, por unanimidad acuerda: Que se construya dicho edificio Escuela de nueva planta con sujeción á las prescripciones de las disposiciones vigentes en la materia, aceptando el edificio que se propone.

Pasando luego á tratar de los medios y recursos con que ejecutar este acuerdo, visto el cálculo aproximado de la Comisión, según el cual podrá ascender el coste total de las obras y adquisición del terreno á 100.000 pesetas, partiendo de este supuesto y tomando en cuenta los fundamentos en que apoya su proposición, opina que podrá cubrirse dicha suma con la prestación personal y una cantidad que se consigne en el presupuesto ordinario, solicitando del Gobierno la subvención de 50.000, puesto que la situación económica del Ayuntamiento no consiente mayor sacrificio, en razón á que se encuentran agotados todos los recursos de la ley Municipal, cuyos puntos fueron discutidos con amplitud previo examen de los datos que ofrecen los registros de cuenta y razón; de unanimidad acuerda: Que se ejecute en la forma indicada y se solicite del Gobierno la subvención de 50.000 pesetas que harán falta próximamente para cubrir el coste total del edificio. Que el Sr. Presidente recurra á la Diputación Provincial para que se sirva ordenar á su Arquitecto la formación del plano, proyecto y presupuesto de las repetidas obras, en razón á que este Ayuntamiento carece de Profesor de Arquitectura á quien poder encomendar estos trabajos.

Finalmente, que terminada que sea la instrucción del expediente, se dirija al Sr. Gobernador civil de la provincia, con atenta exposición, para que se sirva aprobar el proyecto de estas obras y dar luego al expediente el curso correspondiente elevándolo al Gobierno en solicitud de la subvención, y se dió por terminada la sesión.

En el día 12, 19 y 26 no se celebró sesión por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo.

Día 2 de Junio.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la mayoría de los Sres. Concejales se dió principio á la sesión dando lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia del mes anterior y de los ingresos

y gastos que había que realizar durante el actual, quedando enterada la Corporación, y se dió por terminada la sesión.

Día 9 no se celebró sesión.

Día 16.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la mayoría de los Sres. Concejales se dió principio á la sesión dando lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de una comunicación de la Comisión mixta señalando para el juicio de exenciones del mozo Ciriaco Alonso Gutiérrez, nombrando Comisionado para tal objeto á Don Anselmo Corral Alvarez, y se dió por terminada la sesión.

Días 23 y 30.

No se celebró sesión por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación en sesión de este día, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según el art. 109 de la ley Municipal.

Sotobañado 7 de Julio de 1910.—El Alcalde, Pedro Herrero.—El Secretario, Anselmo Corral.

Ayuntamiento constitucional de Villarramiel.

Don Estéban Lesmes Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Villarramiel.

Hago saber: Que en conformidad á lo dispuesto en el orden 5.^o del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército han sido comprendidos en el alistamiento formado en esta villa los mozos que al final se expresan, é ignorándose su actual paradero, así como el de sus familias, se les cita, llama y emplaza por medio del presente edicto que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que á la hora diez del Domingo 29 del corriente mes de Enero comparezcan en la Casa Consistorial al acto de la rectificación de dicho alistamiento, pues de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan como naturales de Villarramiel.

Félix Alvillo Hidalgo, hijo de Juan y Petra, que nació el 7 de Enero de 1890.

Angel Gutiérrez Laciana, hijo de Ildefonso y Josefa, que nació el 1.^o de Marzo de 1890.

Benito Guerra Barrugete, hijo de Eulogia, que nació el 21 de Marzo de 1890.

José Pérez Aguado, hijo de Federico y Fructuosa, que nació el 23 de Marzo de 1890.

José Rodríguez Herrero, hijo de Clemente y Juana, que nació el 9 de Octubre de 1890.

Eugenio Gilmartín Ortiz, hijo de Santiago y Micaela, que nació el 22 de Diciembre de 1890.

Villarramiel 18 de Enero de 1911.—Estéban Lesmes.

Imprenta de la Casa de Expositos Hospicio Provincial.